TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JG-87/2026.**

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JG-87/2026. Acuerdo de Sala.**
> **ÚNICO.** Esta Sala Superior es competente para conocer el presente medio de impugnación.

El proyecto fue rechazado por **mayoría de votos**, con los **votos en contra** de las magistraturas Gilberto de Guzmán Bátiz García, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Claudia Valle Aguilasocho.

En consecuencia, procedió la elaboración de un **engrose** a cargo del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JG-87/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. La Sala Ciudad de México es competente para conocer y resolver el presente asunto.
>
> **SEGUNDO**. Se remite el medio de impugnación a la referida Sala Regional para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.
>
> **TERCERO**. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos para que, previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal, remita las constancias que integran el juicio general a la referida Sala Regional.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las diecinueve horas con veinticinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

ACTA.SCP.365.2026
VLMR / AGO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:06/11/2026 04:14:14 p. m.
Hash:dySuMLLtaFlANb3Fv4NbbkXs4tc=

SubSecretaria General de Acuerdos
Nombre: Priscila Cruces Aguilar
Fecha de Firma:06/11/2026 08:24:41 p. m.
Hash:N1tFjVSz2KJ4H+e8ILMn7omegRE=